

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NA 1206-18

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL AL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ALTURA DEL KM. 7 DE LA RUTA INTERNACIONAL NRO. VII JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA, CON LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. RCA. DEL PERÚ Y AVDA. JULIO CÉSAR RIQUELME EN CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANÁ

ADITIVO 6

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 1206-18, la ITAIPU responde a las consultas realizadas por interesadas en esta licitación:

PREGUNTA 1.

En el Anexo VI “Minuta de Contrato”, Capítulo V “Marcos Contractuales y Plazos”, se define el Marco Contractual N° 2: Aprobación del Proyecto Ejecutivo: hasta 90 días.

Consultamos si los TRABAJOS PRELIMINARES, o algunos de ellos, que figuran en la PLANILLA AUXILIAR DE RUBROS Y PRECIOS (Anexo IV) pueden ser iniciados antes de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

Esta consulta la hacemos a los efectos de la Elaboración del Work Statement Preliminar, a ser presentado con la Oferta Comercial.

RESPUESTA

Podrá ser iniciada toda actividad o trabajo que no necesite una aprobación vinculada al Desarrollo de la Ingeniería de Detalle siempre y cuando no comprometa o se contraponga a aspectos del Proyecto Ejecutivo Final. La ejecución de las tareas estará supeditada a la supervisión de los representantes de ITAIPU y será coordinado con demás instituciones involucradas.

PREGUNTA 2.

Refiriéndonos al “Corte Transversal”, Ciudad del Este - Asunción, progresiva 6+840, donde se indica 13 - LINEA DE RESERVA - preguntamos: Cual el diámetro de la Línea de RESERVA, que tipo de material y a que se destina. Además, necesitamos un corte particular con los detalles constructivos en cada sector: cruce de calles, área verde, etc.

RESPUESTA

La modalidad de contratación es por precio global (del tipo llave en mano) por tanto, los Planos, las Especificaciones Técnicas y demás detalles de los elementos consultados deberán ser elaborados por el OFERENTE GANADOR en el desarrollo del ITEM 5.1 “ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE” de las Especificaciones Técnicas - Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.

En tal sentido, se aclara a los OFERENTES que los detalles constructivos tales como los consultados deben ser planteados en la Ingeniería de Detalle propuesta, que posteriormente será analizada y aprobada por ITAIPU para la ejecución en el sitio de obras.

Así también, se aclara que los planos publicados corresponden al Proyecto Original presentado por la Facultad de Ingeniería - UNA a la ITAIPU, y por tanto, toda la información indicada en los mismos es de carácter meramente referencial y orientativo, siendo parte del objeto licitado la verificación, recalcado y modificación para adaptar el proyecto a lo exigido en las Especificaciones Técnicas - Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, y realizar la presentación de las ofertas.

Se aclara la Línea de RESERVA indicada es un planteamiento referencial de ductos destinados a contener eventuales líneas de alimentación eléctrica en Baja Tensión o Señales Débiles.

PREGUNTA 3.

Refiriéndonos al mismo “Corte Transversal”, indicación “10- Desagüe Cloacal, Preguntamos: Cual el diámetro de la cañería, de que material. Así mismo, necesitamos saber el alcance del Desagüe Cloacal, por ejemplo, están previstas las acometidas a cada propiedad, alguna casa de bombeo, con o sin bomba?

RESPUESTA

En relación a los detalles geométricos y de material de la consulta favor remitirse a la Respuesta Nro. 2.

En relación al alcance del Desagüe Cloacal se aclara que no se incluyen acometidas nuevas a las propiedades que no se encuentren conectadas al Sistema de Drenaje Cloacal a la fecha de la Orden de Inicio de los Servicios, sin embargo conforme a lo indicado en el Anexo III - Especificaciones Técnicas debe considerarse que *“El CONTRATISTA deberá contemplar la ejecución de la obra sin interrupción de las actividades de los frentistas y de los servicios asociados a los predios colindantes a la zona del proyecto, manteniendo permanente contacto con los mismos para asegurar la sincronización de los trabajos”*, por lo que **se deberá prever y ejecutar todas las gestiones e instalaciones provisionarias necesarias para mantener todos los servicios de los terceros afectados durante todo el proceso de obra** (incluyendo desagüe cloacal y pluvial, agua corriente, abastecimiento eléctrico, telecomunicaciones, entre otros).

Así también, se indica que deben ser previstos los caños pasantes y cruces transversales para la futura conexión de las propiedades a los servicios de Desagüe Cloacal que pudieran ejecutarse, de manera a que las acometidas puedan ser conectadas sin necesidad de romper pavimentaciones asfálticas o cualquier otro elemento vinculado a la Solución Vial emprendida por ITAIPU.

Los demás elementos deberán ser propuestos por el Oferente Ganador dentro de la propuesta de INGENIERIA DE DETALLE, considerando que la solución vial solicitada es de carácter integral del tipo Llave en Mano.

PREGUNTA 4.

Refiriéndonos al mismo “Corte Transversal”, indicación 12- RED DE MEDIA TENSION, preguntamos: Que tipo de red se construiría para el funcionamiento definitivo: aérea (cable desnudo o protegido), subterráneo o mixto. Así mismo, habría cruces transversales a la ruta y que tipo, que ubicación, a que profundidad, etc.

RESPUESTA

Favor remitirse a la Respuesta Nro. 2 del presente Aditivo.

Se aclara que todos los cruces transversales necesarios deberán ser previstos y planteados en la propuesta de INGENIERIA DE DETALLE, que será posteriormente aprobada por ITAIPU.

En relación al tipo de red a construir, favor remitirse a la sección “REQUERIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS” de la página 21 del Anexo III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se indican las consideraciones a tener en cuenta.

PREGUNTA 5.

Con relación a la aductora de que se habló en la “charla aclaratoria”, que diámetro y de que material sería la cañería. Así mismo, que información podríamos tener de la red de agua corriente, tanto la existente como la que se construirá?

RESPUESTA

Se debe tomar como referencia la información publicada por ITAIPU, que corresponde al ANTEPROYECTO AVANZADO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE - HERNANDARIAS - PTE. FRANCO - MINGA GUASU DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA de la ESSAP.

Se aclara además que estará a cargo de la CONTRATISTA recabar mayor información con las instituciones competentes de manera a cumplir con lo estipulado en la Especificaciones Técnicas - Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones en donde se indica que la Solución final deberá contemplar mínimamente *“... soluciones a proyectos que puedan ser implantados en el Área de*

Influencia Directa durante el periodo de vida útil por las entidades prestadoras de servicios públicos (ANDE, ESSAP, COPACO y otros) o bien por el Municipio afectado, de manera que la obra a ser implantada contemple soluciones adecuadas compatibles con los futuros proyectos de infraestructura que se pudieran dar en la zona a intervenir.”

PREGUNTA 6.

En “Documentación para la habilitación”, Ítem 6.1.1 - Habilidadación Técnica- “Se admite que cada uno de los consorciados presente constancia (s) o certificado (s) por cada rubro por separado, sin admitirse la sumatoria de los certificados de los consorciados entre sí para alcanzar la cantidad mínima requerida”. Entendemos que cada una de las seis (6) exigencias podrá ser cumplida por una u otra empresa individualmente. Es correcta la interpretación?

RESPUESTA

Conforme indicado en el punto 6 de la Documentación para la Habilidadación - Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones: Se admite que cada uno de los consorciados presente constancia(s) o certificados(s) por cada rubro por separado, sin admitirse la sumatoria de los certificados de los consorciados entre sí para alcanzar la cantidad mínima requerida en un mismo rubro.

Se evaluará cada rubro por separado, y en cada uno de ellos al menos 1 (uno) de los consorciados debe demostrar que cumple con la cantidad mínima exigida, admitiéndose hasta 5 (cinco) diferentes obras realizadas por el mismo cuyas cantidades podrán ser sumadas para alcanzar las cantidades.

PREGUNTA 7.

En el Anexo II - Documentación para la habilitación: Ítems 1.4 a), 2.4 a) y 5.1.1 a) solicitamos que sean consideradas obras en ejecución con avance mínimo del 80% a la fecha de apertura de ofertas.

RESPUESTA

Se mantienen las exigencias establecidas en el Anexo II - Documentación para la Habilidadación del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.

PREGUNTA 8.

Solicitamos una prórroga de 10 días contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Este pedido obedece a poder contar con mayor tiempo para el estudio y análisis de los documentos a fin de poder presentar una oferta acorde a los requerimientos de la Itaipu.

RESPUESTA

Solicitud de prórroga denegada.

PREGUNTA 9.

Si la adjudicación se hace a la menor oferta presentada, como la Itaipu asegura que la menor oferta cumple con todos los requerimientos solicitados en el llamado?, sin antes hacer a todas las propuestas un análisis del basamento técnico de la oferta. No pudiéndose cargarse en imprevistos a delineamientos técnicos incumplidos.

RESPUESTA

La propuesta del oferente ganador deberá englobar la solución integral conforme al objeto del presente proceso licitatorio en la modalidad de llave en mano. El incumplimiento del objeto contratado por parte del oferente ganador es pasible de aplicación de las penalidades previstas en la Minuta de Contrato.

PREGUNTA 10.

La reducción de las veredas actuales, es importante para la ejecución del proyecto, y depende de la sociedad circundante, ¿en esas negociaciones la Itaipu asegura que no habrá dificultades y no accionarían demoras en la ejecución del proyecto?

RESPUESTA

La ejecución del objeto del presente proceso licitatorio es de interés de las instituciones cuya jurisdicción incluye a la franja de dominio de la Ruta Nacional Nro. VII, las Avenidas distritales y demás zonas afectadas por el emprendimiento. En tal sentido toda vez que el proyecto propuesto sea desarrollado atendiendo las normativas nacionales vigentes, establecidas en el Anexo III - Especificaciones Técnicas, con los criterios urbanísticos suficientes, la propuesta será aprobada por los órganos competentes.

Las dificultades que pudieran suscitarse serán resueltas con los representantes designados de las instituciones involucradas y de la sociedad civil a través de los mecanismos de negociación pertinentes.

PREGUNTA 11.

Las obras de Km 7 como los considera por las condiciones imperantes en el entorno, con qué tiempo de recurrencia se deben efectuar los cálculos hidráulicos.

RESPUESTA

Favor remitirse a la Respuesta Nro. 2 del presente Aditivo.

PREGUNTA 12.

Cuál es el Gálibo mínimo solicitado en el proyecto. Indicar normativa específica.

RESPUESTA

Favor remitirse a la Respuesta Nro. 2 del presente Aditivo.

PREGUNTA 13.

En relación a los servicios públicos de agua corriente, y de desagüe sanitario, cuáles serían los planos a ejecutar en el llamado.

RESPUESTA

Favor remitirse a la Respuestas Nro. 2 y Nro. 5 del presente Aditivo.

PREGUNTA 14.

En el ANEXO II - "Documentación para la habilitación", en el apartado 1.4.b) donde hace mención a los rubros y las cantidades en los ítems de Excavación.

1-) Al no discriminar específicamente el tipo de excavación se puede considerar todo tipo de excavaciones como por ej. excavación de zanjas de drenaje, excavación de bolsones, excavación no clasificada, etc.

2-) Siempre en el mismo ítems pero en el cual hace referencia a Estructuras de H° A°., también se pueden considerar todo tipos de estructuras que con tenga H° A°.

RESPUESTA

Se responde afirmativamente a los puntos 1 y 2 consultados.

PREGUNTA 15.

Solicitamos una prórroga de 8 días de la fecha de presentación de las Ofertas, a los efectos de disponer un tiempo mayor que nos permita completar de la mejor manera nuestra propuesta.

RESPUESTA

Solicitud de prórroga denegada.

PREGUNTA 16.

Buenas Tardes, por este medio me dirijo a quien corresponda en referencia a la Licitación Pública Binacional NA 1206-18. Solicitando una prórroga de 30 días, a fin de poder seguir realizando una exhaustiva evaluación de la oferta que se va a presentar en dicho llamado.

RESPUESTA

Solicitud de prórroga denegada.

PREGUNTA 17.

El pliego establece que podrán presentarse al llamado empresas establecidas en Paraguay, para lo cual procedemos a consultar cuanto sigue:

- a. ¿Puede la sucursal paraguaya de una empresa extranjera considerarse empresa establecida en Paraguay a los efectos de lo estipulado por el PBC?
- b. En caso afirmativo a la consulta del numeral 1, ¿la certificación de experiencia requerida debe referirse a obras realizadas en Paraguay o se podría utilizar la experiencia de la empresa matriz en obras realizadas en el extranjero?
- c. ¿Podría presentarse la sucursal referida en el numeral 1 siendo que la misma fue conformada recientemente o se requiere una antigüedad específica a los efectos de la presentación de las planillas laborales expedidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)?

RESPUESTA

- a. Conforme al ítem 2.3.1 del PBC, la condición de participación consiste en el establecimiento de la empresa en Paraguay, es decir: en la constitución legal y formal en territorio paraguayo, de la empresa ante las autoridades administrativas locales. No existe distinción entre casa matriz o sucursal.
- b. El PBC no establece exigencia sobre la localidad de la obra certificada. Sin embargo, hay que aclarar que la sucursal y la casa matriz son personas jurídicas diferentes, por lo tanto lo certificado por una no será válido para la otra.
- c. La presentación de planillas laborales es una exigencia de cumplimiento obligatorio para lograr la habilitación. En caso de no contar con la antigüedad suficiente para la obtención de tales planillas, no podrán presentarse y por lo tanto implicará inhabilitación de la concursante.

II) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 1206-18, la ITAIPU:

a) altera el ítem 2.6.2 del Pliego de Bases y Condiciones:

DE:

2.6.2 El representante del oferente deberá presentarse en la sesión pública con las siguientes documentaciones.

- a) cédula de identidad civil;
- b) documentación para acreditación e intervención en la Licitación Pública Nacional:
 - b.1) Sociedades o personas jurídicas: mediante poder otorgado por instrumento público vigente con facultades para formular lances verbales y practicar todos los demás actos u operaciones inherentes la presente Licitación;
 - b.2) Empresas unipersonales: mediante poder otorgado por instrumento público vigente o carta poder con certificación de firma por escribanía, con facultades para formular lances verbales y practicar todos los demás actos u operaciones inherentes la presente Licitación.

PARA:

2.6.2 El representante del oferente deberá presentarse en la sesión pública con las siguientes documentaciones.

- a) cédula de identidad civil;
- b) documentación para acreditación e intervención en la Licitación Pública Nacional:
 - b.1) **Sociedades o personas jurídicas: mediante poder otorgado por instrumento público vigente con facultades para practicar todos los actos u operaciones inherentes a la presente Licitación;**
 - b.2) **Empresas unipersonales: mediante poder otorgado por instrumento público vigente o carta poder con certificación de firma por escribanía, con facultades para formular lances verbales y practicar todos los demás actos u operaciones inherentes la presente Licitación.**
- c) **en caso que se presente un consorcio deberá identificarse la empresa líder del mismo, en la fase de acreditación:**

b) Aclara:

- **Que la Planilla de Precios Estimados - Anexo IV del PBC, es estimativa y referencial;**
- **Que para la Planilla de Precios - Anexo V del PBC, son exigidas, so pena de DESCLASIFICACIÓN, cotizar todos los ítems que lo componen (*Oferta Comercial y Planilla Auxiliar*), además de presentar conjuntamente el Work Statement.**

III) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NA 1206-18.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 18 de octubre de 2018.